



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 005 - 2026 - GM/MDY

Yarabamba, 16 de enero del 2026

VISTOS:

La Carta n.° 08-2025-MDY-SUP/PRMA del Supervisor de la OBRA IOARR: REMODELACION DE RESERVORIO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA RONDA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI: 2650945, de fecha 30 de diciembre del 2025 el Informe n.° 002-2026-IC-GMAYSP-MDY de la Ingeniero Civil de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de fecha 09 de enero del 2026; el Informe n.° 012-2026-GMAYSP/MDY del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de fecha 13 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N.° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo. I del Título Preliminar de la Ley N.° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que el artículo. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que el artículo 208 del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala:

"208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que mediante Contrato AS-SM-6-2025-MDY-1 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MDY-1 PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 16 de setiembre del 2025, se contrató a JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L., para la EJECUCION DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE RESERVORIO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA RONDA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI: 2650945.

Que, la fecha de convocatoria del procedimiento de selección que dio lugar a la ejecución de la obra es el 08 de abril del 2025, por lo tanto, se rige por las normas antes citadas.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO / TRABAJO N.° 00004681 de fecha 24 de octubre del 2025, se contrató a MAMANI APAZA PERCY RENE para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION del proyecto que nos ocupa.

Que, mediante Carta n.° 08-2025-MDY-SUP/PRMA del Supervisor de obra, se hace de conocimiento de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos la "entrega certificado de conformidad técnica e informe de conformidad técnica".



Que, mediante Informe n.º 002-2026-IC-GMAYSP-MDY, la Ingeniero Civil de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos concluye:

- 4.1. De acuerdo con lo antes descrito y considerando el cumplimiento de los plazos establecidos, se recomienda remitir la documentación necesaria solicitando la designación de comité de recepción de obra para el IOARR denominado: "REMEDIACION DE RESERVOIRIO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: ADQUISICION DE LUMINARIA: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA RONDA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
- 4.2. Es importante tomar en consideración que según el numeral 208.2 del RLCE, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. Por consiguiente, se tiene como plazo máximo hasta el día 09 de enero del 2026, debido a la carga documentaria y al cambio del año fiscal, se recomienda tener las consideraciones del caso.

Que, mediante Informe n.º 012-2026-GMAYSP-MDY, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos señala:

2. ANALISIS

- 2.1. Que, mediante CARTA N°08-2025-MDY -SUP/PRMA de fecha 30 de diciembre del 2025 con Reg. De RUT N°025849-2025, la supervisión remite a la entidad los documentos con respecto al informe de conformidad técnica de obra y solicitud de recepción de obra, así mismo como los Asientos de Obra correspondiente.
Del cuaderno de Obra Asiento N°53 de fecha 25/12/2025 del SUPERVISOR de IOARR anota: "... respecto a la culminación de la obra el 25 de diciembre del 2025 y en consecuencia del cumplimiento de la ejecución de las partidas contractuales. A la fecha se corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico. En tal sentido se da conformidad a la culminación de la ejecución física de la obra y se procederá a comunicar a la entidad para la recepción y conformación del comité de recepción de obra"
- 2.2. Al respecto se indica que en cumplimiento del ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, numeral 208.2 la entidad conformará el comité de recepción de IOARR, el cual estará integrado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes. a continuación, se detallan los miembros propuestos:
MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION

PRESIDENTE	Ing. Rocio Marisol Peralta Toranzo.	INGENIERO CIVIL - GMAYSP
PRIMER MIEMBRO	Ing. Jonathan Durand Vilca	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. Abraham Salvador Roque Ccapi.	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASESOR TÉCNICO	Ing. Percy R. Mamani Apaza	SUPERVISOR DE OBRA

MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION (SUPLENTES)

ITEM	MIEMBROS	N°	CARGO
01	Ing. Friz Fernando Garcia Charaja	Presidente Suplente	Jefe de la Oficina de Obras Públicas
02	Eco. Magaly Pauca Uacma	1er miembro - Suplente	(e) Unidad Formuladora GMAYSP
03	CPC Lizbeth Angela Linares Herrera Jefe de Tesorería	2do miembro - Suplente	Jefe de la unidad de Tesorería

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. De acuerdo con lo antes descrito y considerando el cumplimiento de los plazos establecidos, se remite la documentación necesaria y se solicita la designación de comité de recepción de IOARR denominada "REMEDIACION DE RESERVOIRIO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: ADQUISICION DE LUMINARIA: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA RONDA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
- 3.2. Es importante tomar en consideración que según el numeral 208.2 del RLCE, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. Por consiguiente, se tiene como plazo máximo hasta el día 09 de enero del 2026, considerando que debido a la carga documentaria y el cambio del año fiscal se tomara las consideraciones del caso.

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía n.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023, se delegó a Gerencia Municipal la facultad administrativa de "I). Designar al Comité de recepción de obras. Todo ello dentro del marco previsto en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 probado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF".

Que, en observancia de los pronunciamientos antes mencionados en y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía n.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCION de la OBRA IOARR: REMEDIACION DE RESERVOIRIO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA RONDA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI: 2650945, el que estará integrado de la siguiente forma:





TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
ING. ROCIO MARISOL PERALTA TORANZO	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRESIDENTE
ING. JONATHAN DURAND VILCA	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRIMER MIEMBRO
CPC. ABRAHAM SALVADOR ROQUE CCAPA	UNIDAD DE CONTABILIDAD	SEGUNDO MIEMBRO
ING. PERCY RENE MAMANI APAZA		SUPERVISOR DE OBRA - ASESOR TECNICO

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	AREA DE OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE
ECO. MAGALY PAUCA LLACMA	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER MIEMBRO
CPC. LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA	UNIDAD DE TESORERIA	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los integrantes del Comité designado actúen con estricta sujeción a las normas legales vigentes y aquellas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Comité designado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente que dio lugar a esta resolución a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para los fines que correspondan de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL